



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103 -2012/DP-PAD

Lima, 20 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1113-2011-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 859-2012-DP/PAD y la Carta de fecha 09 de noviembre de 2012, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que acepte la renuncia de la abogada Editha Mariela Rodríguez Arteaga al cargo de Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0030-2011/DP se designó a la abogada Editha Mariela Rodríguez Arteaga, en el cargo de Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, Plaza 350, a partir del 1° de septiembre de 2011;

Que, mediante Carta de fecha 09 de noviembre de 2012, la abogada Editha Mariela Rodríguez Arteaga presentó su carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– **ACEPTAR** la renuncia de la abogada **Editha Mariela RODRÍGUEZ ARTEAGA** al cargo de Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, correspondiente a la Plaza 350, con efectividad al 15 de noviembre de 2012.





Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- Agradecer a la abogada **Editha Mariela RODRÍGUEZ ARTEAGA**, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

